



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PÁSCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA N° 15/24

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

El pedido de los vecinos frentistas de esta localidad, solicitando el servicio de gas natural por redes.

CONSIDERANDO:

Que la empresa DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. otorgo la propuesta de traza DC 00912/039 y da factibilidad de conexión a los usuarios solicitantes.

Que la obra se realiza con los aportes de los vecinos puesto que se fijara el cobro de la contribución por mejora, de pago obligatorio por los propietarios de los lotes solicitantes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante las gestiones necesarias para la ejecución y construcción de la obra de extensión de red de gas natural, en:

- Calle Mitre (Vereda Este), entre calles Ramona Córdoba y Presidente Juan Domingo Perón.
- Calle Ramona Córdoba (Vereda Sur), entre calles Belgrano y Sáenz Peña.
- Calle Rolando Dall'Aglio (Vereda Este), entre calles Intendente Albarracín y Dir. Carmen de Ruibal
- Calle Dir. Carmen de Ruibal (Vereda Norte), entre calles Rolando Dall'Aglio e Intendente Pedro Peliza.
- Calle Intendente Pedro Peliza (Vereda Oeste), entre calles Intendente Albarracín y Dir. Carmen de Ruibal
- Calle Rolando Dall'Aglio (Vereda Este), entre calles Catalina Casteig y TyE. Castellano;

según DC00912/039 y DECLARESE la misma de INTERES PUBLICO Y PAGO OBLIGATORIO.

Art.2º: DETERMINASE el monto total de la obra en la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$14.553.000,00) IVA EXENTO.

Art.3º: FIJASE el precio a pagar por cada usuario en PESOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$60.000,00) IVA EXENTO por metro lineal de red.

El precio por cada servicio domiciliario es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$150.000,00) IVA EXENTO, para el usuario que lo solicite.

Formas de Pago:

- 3 cuotas sin interés.
- 12 Cuotas con interés. T.N.A. 48%.
- 18 Cuotas con interés. T.N.A. 48%.

Art.4º: COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 127/127/24 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024.-